

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 12725

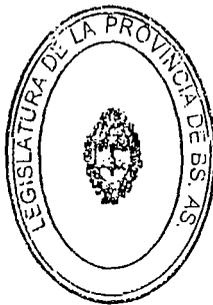
Art. 1º.- Declárase el 5 de junio de cada año como "Día Mundial del Medio Ambiente", adhiriendo a la Resolución n° 2994 (XXVII), establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º.- Las dependencias gubernamentales deberán desarrollar actividades conmemorativas, igualmente deberá incorporarse al cronograma de conmemoraciones y celebraciones del calendario escolar para todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza pública y privada.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de junio de dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados/Pcs. de Bs. As.

Ing. EDUARDO PORACCIO CEREIANI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires